DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se considera presentada dentro de los plazos que marca la ley de 18 de mayo de 1862, y cumplido lo prevenido por la Real orden de 13 de enero de 1885, la instancia de doña Isabel Andino de Cerra, pidiendo la formación del juicio contradictorio para la concesión de la cruz de San Fernando á su hijo el comandante de Infantería D. José Cerra Andino, muerto heroicamente en el campo de Taxdirt el 20 de septiembre de 1909.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de junio de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

***

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se considera presentada dentro de los plazos que marca la ley de 18 de mayo de 1862, y cumplido lo prevenido por la Real orden de 13 de enero de 1885, la instancia elevada por doña Valentina Ana Machicado y Cuéllar, pidiendo la formación de juicio contradictorio para la concesión de la cruz de San Fernando á su esposo el capitán, que fué, del batallón Cazadores de Llerena, núm. 11, D. Armando Sojo Montagud, muerto en el combate sostenido en las estribaciones del Gurugú el 28 de julio de 1909.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de junio de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

***

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los cabos é individuos de los cuerpos de Carabineros y Guardia civil tendrán derecho al mínimum de retiro al cumplir los veinte años de efectivos servicios, en analogía con lo que hay legislado para los sargentos todos del ejército.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de junio de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

***

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede el bronce del Estado que sea necesario para el monumento que se erija en Luanco (Oviedo) á D. Mariano Pola.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de junio de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las cruces de primera y segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, libres de gastos, á los moros de la harca auxiliar amiga que figuran en la siguiente relación, que empieza con Hammu Ben Mohamed Ben Hadi y termina con Hamed ben Hamida ben Chelal, como recompensa á su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate sostenido en el zoco del Tenain de Beni bu Yahi (Melilla) el día 19 de febrero último, en el cual han dado patentes pruebas y laudable ejemplo de adhesión á España contribuyendo con entusiasmo al castigo de las facciones rebeldes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor.....

Relación que se cita

Kábilas	Clases	NOMBRES	Recompensas
Beni-bu-Ifrur	Cheij	Hammu Ben Mohamed-Ben Hadi	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Embark Ben Hadi	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 50 pesetas.
	Otro	Alí ben Amar ben Allal	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Mazuza	Otro	Moh Moh ben Alí U Yebbah	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas.
	Otro	Mohaud ben Amar ben Hach Alí	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Beni-bu-Ifrur	Caíd	Mohamed ben Hamida ben Chelal	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 75 pesetas.
	Otro	Hamed ben Hamida ben Chelal	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

* * *

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Capitán general de Melilla á las clases é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el sargento Francisco Bravo Serrano y termina con el soldado Mohamed el Hach Lilo, por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate sostenido con los moros rebeldes en el zoco de Tenain de Beni bu Yahi, el día 19 de febrero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor...

NOTA. La relación á que hace referencia esta real orden se acompaña al presente número con paginación independiente.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Infantería D. Enrique Cano Raggio, de la milicia voluntaria de Ceuta, pase destinado al regimiento de San Quintín, núm. 47.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Guillermo García Ruiz, con

destino en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Ana Valcárcel Gil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

***

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Adolfo Hernández Fernández, con destino en el regimiento de Luchana número 28, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Leonor Pedro Sáez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, D. Mauro Fernández Tejedo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Jiménez Díaz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

***

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Caballería D. Ramón Fernández de Córdova y Zarco del Valle, marqués de Zarco, que presta sus servicios á la inmediación de S. A. R. el Infante de España D. Fernando de Baviera y Borbón, en solicitud de que se le conceda pasar á la situación de supernumerario sin sueldo con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con sujeción á las prescripciones del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto á la Subinspección de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de guerra.

Sección de Artillería

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Suprimido por real orden circular de 29 de julio de 1911 (C. L. núm. 155), el uso de la voz de cartuchos de doble engarce, y habiendo surgido dudas respecto á la aplicación que procede dar á las existencias que aun quedan de esta cartuchería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en lo sucesivo se clasifiquen estos cartuchos, en los estados que se remiten por los parques á este Ministerio, de igual manera que los de guerra, por años de fabricación y procedencia; haciéndose entrega de ellos á los cuerpos en las primeras dotaciones anuales que extraigan, para que los consuman en los primeros ejercicios de fuego que realicen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor...

***

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir los mandos del 6.º y 12.º regimientos montados de Artillería, respectivamente, á los coroneles D. Ramón Bustamante Casaña y D. José de Reyna Massa, que mandaban el 12.º y 6.º de igual denominación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

***

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el artillero segundo, en situación de segunda reserva, afecto al 4.º Depósito de Artillería, con residencia en esa plaza, don Miguel Meliveo Muñoz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el empleo de segundo teniente de la reserva gratuíta de Artillería, con la efectividad de 22 de marzo último, con arreglo al caso 2.º de la parte 3.ª de la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. núm. 324).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Intendencia General Militar

ESCUELAS PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: A fin de evitar que se apliquen los gastos que originen las escuelas prácticas de cualquier arma ó cuerpo, á los créditos presupuestos para otras atenciones, que tienen que quedar desatendidas ó exigen la concesión de suplementos de créditos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los gastos de cualquier naturaleza á que den lugar las mencionadas escuelas prácticas, excepto los transportes por ferrocarril y cuenta del Estado de todas las armas y cuerpos del Ejército, se apliquen al crédito consignado en presupuesto para ma-

niobras, ensayos de movilización y otras prácticas de servicios de campaña, ó al especial que se conceda en dicho caso para tales escuelas prácticas, redactando con el mayor cuidado los presupuestos respectivos, comprendiendo todos los gastos que lleven consigo para evitar dificultades en la ejecución de tales servicios, ya que dichas atenciones no pueden abonarse con otra aplicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor...

***

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de septiembre del año último, promovida por el primer teniente de ese cuerpo D. Santiago Vallejo del Río, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que desempeñó en Zaragoza del 9 al 13 de julio último, haciendo entrega y presenciando el reconocimiento de municiones recogidas en una revista de armamento, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que no se trata de un servicio de índole especial, ni concurren en el mismo circunstancias extraordinarias, de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

***

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intendencia D. José Pérez Noguera, con destino en la del Gobierno militar de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Pérez Mendeza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

***

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el médico primero de Sanidad Militar, D. Antonio Castillo Navas, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse por cuenta del Estado desde Zaragoza á Chafarinas; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 25 de mayo último por el General subinspector, segundo jefe del Gobierno militar de Ceuta, D. Ignacio Axó y González de Mendoza, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á Ceuta; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo próximo pasado (D. O. número 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

***

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de noviembre del año último, cursando instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de Vergara núm. 57, Nicasio Poveda y Poveda, en súplica de que se le abone la gratificación de continuación en filas correspondiente á los meses de abril á diciembre, ambos inclusive de 1908; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el cuerpo á que pertenece el recurrente se practique la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1908.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

***

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de dos pistolas Webley-Escott y Browing, desde la Intendencia general militar á Barcelona, á disposición de V. E., para su entrega al comandante de Infantería con destino en la caja de recluta núm. 61, don Antonio Vázquez Aldama.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

***

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia Militar de Sevilla.....	100 cebos para detonadores de granadas rompedoras de 15 cm., con tres placas (servidas) de prueba..... 100 cebos para detonador de granadas rompedoras de 7'5 cm. Cpa., con cuatro placas (también servidas), de prueba.....	1.ª sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.

Madrid 5 de junio de 1912.

***

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á V. E. para disponer el transporte por cuenta del Estado, desde el Parque de Artillería de esta corte á Badajoz, de un atalaje para carro de escuadrón, con destino al regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, debiendo ser cargo el gasto que este transporte origine al capítulo 10, artículo 4.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación máxima de 1500 pesetas anuales, desde primero de mayo último, al médico mayor de Sanidad Militar D. Emilio Pérez y Noguera, con destino en el Instituto de Higiene militar, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de primero de julio de 1898 (C. L. número 230) y en las de primero de febrero y 31 de octubre de 1906 (C. L. núms. 20 y 196), una vez que ha servido anteriormente más de un año en centro donde se disfrutaban iguales ventajas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región en averiguación del derecho que pueda tener á retiro el soldado de Infantería Francisco Manchego Cañas, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece fué adquirida á consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de mayo último, se ha servido conceder el retiro al interesado como comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

***

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 18 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el oficial tercero de Administración militar (E. R.), retirado por Guerra, D. Gerardo Agustín Pérez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde primero del entrante mes de julio se le abone por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, el haber de 146'25 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 7 de agosto de 1902 (D. O. número 173), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

***

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 29 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.) retirado por Guerra, D. Pablo Gil García, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baje en la nómina de retirados de esta región y que desde primero del entrante mes de julio se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 168'75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 15 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

***

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 15 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Telesforo Nieto Benito, que tiene su residencia

en esta corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región (Comandancia de Madrid), y que desde 1.° de julio próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y clases pasivas el haber de 168'75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 20 de febrero de 1907 (D. O. núm. 42), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Antonia Brates y Martínez, domiciliada en Aranjuez, calle de Postas, núm. 7, viuda del teniente coronel de Infantería D. Ricardo Visiers Barcos, en súplica de que á sus hijos don Nicolás y don Ricardo Visiers Brates se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Rosa Simón y Graiño, domiciliada en Burgos, plaza del general Santocildes, núm. 6, viuda del capitán de Infantería don Manuel Fernández Guinea, en súplica de que á sus hijos don Emilio y don Ricardo Fernández Simón, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Máxima Candelaria Reynoso y Biurrun, residente en Toledo, plaza de Zocodover, núm, 40, viuda del general de división D. José de Aizpúrua y Montagut, en súplica de que á su hijo D. Luis de Aizpúrua y Reynoso, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, concediendo al expresado huérfano los beneficios solicitados, de igual modo que se concedieron á sus hermanos D. José y D. Eduardo por real orden de 18 de agosto de 1905 (D. O. núm. 181).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de la Guardia Civil, en situación de reemplazo en la 1.ª región, D. Rafael González Monleón, en súplica de que se le conceda su licencia absoluta, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder á lo solicitado, con sujeción á lo que determina el art. 34 de la ley Constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878 (C. L. núm. 367), debiendo causar baja este oficial en el cuerpo á que pertenece por fin del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 9 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente D. Enrique Bosch Grassi, en súplica de mayor antigüedad en su empleo de segundo teniente de Carabineros; considerando que los fundamentos que aduce el interesado en su recurso no son aplicables á su pretensión, por cuanto el recurrente y nueve más obtuvieron ingreso condicional en ese Cuerpo por real orden de 19 de diciembre de 1901 (D. O. núm. 285), prefijándose en la misma que debían disfrutar la efectividad de la fecha de la real orden en que hubiera de concedérseles el ingreso en propuesta reglamentaria de ascensos al corresponderles cubrir vacante en el Cuerpo por el orden que figuraban en la escala de aspirantes, á cuyo fin se comprenderían en las respectivas propuestas; y considerando, por último, que en virtud de aquella disposición, por otra real orden de 11 de enero de 1902 (D. O. núm. 8), fué aprobada la oportuna propuesta de ascensos en la que correspondió adjudicar vacante al mencionado oficial en el turno correspondiente al Ejército, tomando, por tanto, en el referido empleo de segundo teniente de Carabineros la efectividad del citado 11 de enero, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado se atenga á lo resuelto en real orden de 30 de agosto de 1911 (D. O. núm. 193), por la cual le fué denegada igual petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Eloisa Martínez Fernández, viuda del segundo teniente de Caballería (E. R.), D. José Gandía Expósito, domiciliada en Alicante, plaza de Santa Teresa núm. 28, en súplica de que á dos hijos que tiene del causante se les dé ingreso en algún colegio de huérfanos, y con especialidad, al varón, en el de Santiago para huérfanos del Arma de Caballería; y resultando que su citado esposo no perteneció nunca como socio á dicho colegio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver no es posible acceder á la petición de la recurrente por carecer de derecho al ingreso, que con especialidad pretende para el huérfano varón, pudiendo solicitarlo para el de huérfanos de la Guerra, é ínterin se trasmita el expediente para ello, acudir al concurso que ha de publicarse en el presente mes para dar instrucción gratuíta á los huérfanos de militar en los centros particulares de enseñanza que tienen ofrecidas plazas de gracia á la Asociación benéfico Escolar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la Auditoría de esa Capitanía general, en plaza de inferior categoría, al teniente auditor de primera D. Francisco Javier Jiménez Jiménez, que se encuentra en situación de excedente en la Capitanía general de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer una vacante de capitán de Infantería que existe en la plantilla del Colegio de Huérfanos de la Guerra, anunciada por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 95), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al del referido empleo y arma D. José Arévalo Carretero, excedente en la primera región y que actualmente presta sus servicios, en comisión, en el expresado Centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer una vacante de ayudante de profesor, en comisión, que existe en la Academia de Infantería, anunciada por real orden de 15 de abril último (D. O. número 86), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla, al primer teniente del batallón cazadores de Llerena número 11, D. Manuel Vallespin y Cobián, debiendo percibir la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material de dicho Centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán profesor de la Academia de Caballería D. Ezequiel Lope García, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación de dicho centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Guardia civil (E. R.) D. José del Río Martínez, que se encuentra afecto para la reclamación y percibo de sus haberes á la Comandancia de Coruña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia para Anton Recio (Cienfuegos), isla de Cuba, con sujeción á lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (*Colección Legislativa* número 101), á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén, D. Juan Torroba García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Espadas Letrado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la segunda región.

* * *

OBRAS DE TEXTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Inspección general, se ha servido declarar texto provisional para la primera clase del 4.º año del plan de estudios de la academia de Artillería el tratado de «Balística exterior», de que es autor el teniente coronel, profesor en comisión del expresado centro de enseñanza, D. Atanasio Torres Martín, en atención al singular mérito de dicha obra, excelentes condiciones didácticas que reune y adaptarse rigurosamente al programa de la materia, respondiendo á la vez á necesidades inmediatas de la enseñanza, por cuanto se propone en substitución del actual texto, anticuado y cuya edición está agotada, cumpliendo, por tanto, las condiciones que señala el art. 7.º de la

real orden de 27 de abril de 1911 (C. L. núm. 83), sin perjuicio de la cual resolución y con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 de dicha real orden, deberá ser sacada á concurso la elección del texto que, con carácter definitivo, haya de adoptarse, y siendo asimismo la voluntad de S. M. qne se autorice la venta del indicado texto provisional al precio de veinte pesetas señalado por el autor, como deberá consignarse en todos los que edite, con arreglo á lo prevenido en el art. 11 de la repetida soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Director de la Academia de Artillería.

***

PASES Á OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Mallorca número 13, D. Enrique Ballenilla Herrera, en solicitud de que sea dado de baja en la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

***

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de San Fernando número 11, D. Enrique Villarreal Truán, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer quede sin efecto la instancia que promovió en súplica de ingreso en el Cuerpo de la Guardia civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Director general de la Guardia civil.

***

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Madrid, Juan Manuel Gómez Ruiz, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 7,50 pesetas, por agrupación de cuatros cruces rojas del Mérito Militar, y comprobado que el recurrente se halla en posesión de las mencionadas condecoraciones, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de la Orden, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

***

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los primeros tenientes, ayudantes de profesor de dicho Centro, D. Manuel Vierna Trápaga y D. José González Deleito, la gratificación anual de 600 pesetas, á partir de 1.° de mayo próximo pasado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.° del vigente reglamento orgánico para las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

***

VACACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alumno de la Academia de Infantería D. Rafael Muñoz Pruneda, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para disfrutar las próximas vacaciones reglamentarias de fin de curso en San Juan de Luz (Francia).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Pérez Miralles y termina con D. Miguel González Bautista, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrue.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Excmos. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Relación que se cita

Escribientes de primera clase

D. Antonio Pérez Miralles, de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, al Gobierno militar de Santoña.

Escribientes de segunda clase

D. Francisco Fernández Neira, de este Ministerio, á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

» Desiderio Portolés Lasobras, de nuevo ingreso, sargento de las secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra, á este Ministerio.

» Miguel González Bautista, de nuevo ingreso, sargento de las secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Madrid 5 de junio de 1912. *Martín Arrue.*

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

RELACIÓN de las clases é individuos de tropa á quienes, por real orden de esta fecha, se les conceden las recompensas que se expresan, por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate sostenido con los moros rebeldes en el zoco de Tenain de Beni bu Yahi, el día 19 de febrero último.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Sargento	Francisco Bravo Serrano	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Joaquín Jiménez Mellado	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 1.ª	Juan López García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	José Arrufat Fou	
	Otro de 2.ª	Pedro L. Palacio Nenero	
	Otro	Asensio Bernal Martínez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Reg. Caz. de Taxdir, 29.º de Caballería	Otro	Francisco Lorente Mármol	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Francisco Pérez Cifrés	
	Otro	Vicente Jinalín Sin	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Luis Iborrá Castelló	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Pedro González Cayuela	
	Otro	Segundo Vázquez Fernández	
	Otro	Ramón Caballero Tena	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Herrador	Eufemio Alcalde Fernández	
Reg. Caz. de Alcántara, 14 de Caballería	Soldado	Salvador Castillo Gasen	
	Otro	Sebastián Riera Barriz	
7.º reg. mixto de Ingenieros	Otro	Antonio Rizos Bautista	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento	D. José Alvarez Escacena	
	Otro	Luis Arjona García	
	Otro	Rafael Martínez Hernández	
	Otro	Juan Fernández Sánchez	
	Otro	Alfonso Rodríguez González	
	Otro	D. Luis García Bellad	
	Otro	Manuel Bautista Torregrosa	
	Otro	D. José Crespo Penado	
	Cabo	Antonio Ruiz Marín	
	Otro	Manuel Montero Castillejo	
	Otro	Juan Galindo Castro	
	Otro	Antonio Ferreira López	
	Otro	Fernando Soriano Silgarelo	
	Otro	Juan Ramírez de Bergel	
	Otro	Antonio Ruiz Pérez	
	Otro	Rafael Guisado Goña	
	Otro	Carlos Calle García	
	Otro	Cristóbal Sampalo Hernández	
	Corneta	José Miranda Rodríguez	
	Otro	Francisco Bravo Bueno	
	Otro	José Ruiz Hijano	
	Otro	José González Cantos	
	Otro	Juan Reyes Expósito	
	Tambor	Aurelio López Paliza	
Reg. Inf.ª de Extremadura número 15	Otro	José Martínez Rubio	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Alonso Yerrone Gil	
	Soldado de 2.ª	Amador Rodríguez Garrido	
	Otro	Bartolomé García Martínez	
	Otro	Francisco Chamiro Barceló	
	Otro	Daniel Blanco Gómez	
	Otro	Juan Luque Moyano	
	Otro	Antonio García Carmona	
	Otro	José Vega Delgado	
	Otro	Manuel Zamora Vizcaíno	
	Otro	Andrés Parra Aguila	
	Otro	Pedro Artero Castellón	
	Otro	Francisco Pérez Pineda	
	Otro	Antonio Cintado Mínguez	
	Otro	Cristóbal Murillo Sánchez	
	Otro	José Rodríguez Palomo	
	Otro	Rafael León Rodríguez	
	Otro	José Gómez Gómez	
	Otro	José Fontalba Guerrero	
	Otro	Manuel Vega García	
	Otro	Indalecio Segura García	
	Otro	Juan Toro Rios	
	Otro	Ramón Sánchez Jiménez	
	Otro	Sebastián Izquierdo Cascales	
	Otro	Pedro Fernández Valverde	
	Otro	Joaquín Bermúdez Moya	
	Otro	Antonio Zapata Fernández	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2.ª	Diego Benete García	
	Otro	Diego Sánchez Borrego	
	Otro	Miguel Domínguez Martín	
	Otro	Santiago García Ruiz	
	Otro	Enrique Parra Romero	
	Otro	Alfonso Ruiz Aseneiro	
	Otro	Diego Arroyo Monterrubio	
	Otro	José Larios Contreras	
	Otro	Guillermo Romero Fernández	
	Otro	Ramiro Borra Gablillano	
	Otro	Juan Terroba Gamarro	
	Otro	Francisco Galera Martínez	
	Otro	Martín Morales Flores	
	Otro	Joaquín Pérez Lázaro	
	Otro	Eusebio Ruiz Ruiz	
	Otro	Francisco Ramírez Díaz	
	Otro	José Villegas García	
	Otro	Ramón Montero Puga	
	Otro	José Ruiz Jurado	
	Otro	Manuel Linares Pérez	
	Otro	Antonio Chacón Ortiz	
	Otro	Diego Espino León	
	Otro	Francisco Carrión López	
	Otro	Manuel Estébez Barragán	
Reg. Inf.ª de Extremadura, 15	Otro	Diego Díaz Muñoz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Marín Molina	
	Otro	Juan Vázquez Rodríguez	
	Otro	Antonio Hernández Expósito	
	Otro	Luis Eslava Aguilar	
	Otro	Cristóbal Segura Ruiz	
	Otro	Pedro Rodríguez López	
	Otro	Jorge Muñoz Puguaire	
	Otro	Carlos Campos Sánchez	
	Otro	Federico Lloren González	
	Otro	José Téllez Tarracallo	
	Otro	Ramón Tamayo Flores	
	Otro	Manuel Zamora Andrés	
	Otro	Antonio Ruiz Queso	
	Otro	Gabriel Martín Rivas	
	Otro	Angel Moreno Sánchez	
	Otro	Antonio Fernández Gómez	
	Otro	Antonio Cabas Sarmiento	
	Otro	Antonio García Navarro	
	Otro	Adolfo Morales Ruiz	
	Otro	Antonio Requena González	
	Otro	Cristóbal García Martín	
	Otro	Diego Navarro Cazorla	
	Otro	Felipe Trigueros Martín	
	Otro	Francisco Rodríguez Blanco	
	Sargento	Juan Martín Rodríguez	
	Cabo	Joaquín Bonilla Puerta	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado	Manuel Torres Garrido	
	Otro	José Linares Ruiz	
	Otro	José Sorroche Martínez	
Grupo de ametralladoras	Otro	Salvador Falcón González	
	Otro	David Domínguez Paris	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Antonio Ordóñez Abad	
	Otro	Luis de la Torre Martínez,	
	Otro	Elías Moreno López	
	Sargento	Juan Llobel Tró	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Soldado	Víctor Hernández de la Iglesia	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento	Angel Sospedra Damaret	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Soldado	Alejandro Datalillo Alvarez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
Brigada disciplinaria	Otro	José Gil Lombarte	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Tomás García González	
	Otro	Andrés Bueno Casado	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Enrique Femenía Ribero	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Cecilio Sánchez García	
	Otro	José Hernández Pérez	
	Otro	Ildefonso Montes Garrido	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado	José Rús	
	Otro	Juan Gunula	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado	Basilio Martínez	
	Otro	Bernardo Gómez	
	Otro	Cristóbal de Haro	
rigada disciplinaria	Otro	Francisco Murillo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Tomás Nieto Horno	
	Otro	Santiago Gil Prada	
	Otro	Miguel Martínez Tomás	
	Otro	Matías López Saguas	
	Sargento	Zacarías Gonzalo Medrano	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Francisco Gómez Martín	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Vicente Fernández Carrasco	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Angel Velasco Tordesilla	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan Falcón Gomariz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Ruperto Alonso Galán	
	Otro	Ricardo Fuertes Aller	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel Expósito Jordán	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	O. ajustador	D. Melquiades Zuazua Soria	
	O. herrador	Benigno Tomás Herrero	
	Cabo	Rafael Paredes García	
	Otro	Pablo Merino Benítez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Fernando Jiménez García	
	Otro	Celestino Cabal Expósito	
	Otro	Vicente Exponda Carrero	
	Otro	Moisés Uribe Ascorsa	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
Reg. Mixto Art.ª de Melilla	Otro	José Chicote González	
	Otro	Feliciano Gutiérrez Bárcena	
	Otro	Francisco Vallejo Martínez	
	Trompeta	Rafael Rodríguez de la Viña	
	Otro	Carlos Camarero Maltas	
	Soldado de 1.ª	José Gutiérrez Ruiz	
	Otro	Francisco Arias Higuero	
	Otro	Gabriel Casillas Hidalgo	
	Cabo	Luis Colomeda Sastre	
	Otro de 2.ª	Francisco López Gallera	
	Otro	Antonio Hermosé Vázquez	
	Otro	Vicenciano Alvarez Espir	
	Otro	Juan Picó Corteza	
	Otro	Antonio García Gutiérrez	
	Otro	Basilio Sáenz Fuentes	
	Otro	Cipriano Ortega Zorrilla	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Gil López Guillén	
	Otro	Julio Rodríguez Gutiérrez	
	Otro	Lino González Alonso	
	Otro	Lucas Ron Rodríguez	
	Otro	Marcos Alvarez Pablos	
	Otro	Vicente Ortega Calleja	
	Otro	Vicente Teresa Mateos	
	Otro	Elíseo Bellido Jerez	
	Otro	Germán López Rentero	
	Otro	Saturnino Guinea Yarritu	
	Otro	Pedro Portilla Sierra	
	Otro	Desiderio Muñoz López	
	Otro	Abundio Ruiz González	
	Otro	Maximino Plaza Plaza	
	Otro	Mariano Tinte Luna	
Comand.ª Art.ª de Melilla, Parque móvil	Sargento	Lupicinio Baena Baena	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado de 2.ª	Inocente Polo Fernández	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Antolín Olmedillo Mangada	
	Otro	José Boniquet Rogé	
	Sargento	Quiterio Ricón Sánchez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Angel Gutiérrez Ros	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado	Florencio Conde Monco	
6.º Reg. mixto de Ingenieros	Otro	Justo Fombona Sirgo	
	Sargento	Juan González Alvarez	
	Cabo	Angel Calvo Blanco	
	Soldado	Esteban García Ganado	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel García Expósito	
	Otro	Antonio Alonso Expósito	
	Otro	Félix García Polavieja	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado	Valentín Arranz Repiso	
	Otro	Honorato González Casillas	
6.º Reg. mixto de Ingenieros	Otro	Segundo Sánchez Benito	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Jesús Guardián Santos	
	Otro	Joaquín Mendoza Mirán	
	Otro	Benigno Pereira Carricajo	
	Sargento	Ruperto Vergara García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
Comp.ª de Telégrafos	Soldado	Eleuterio Velasco Joaquín	
	Otro	Serapio Villalba Martínez	
	Otro	Dionisio López Ruiz	
	Sanitario de 1.ª	José Mateo Llopis	
	Otro de 2.ª	Jobito Chillón Rodríguez	
	Otro	Ismael Cirés Bordeta	
	Conductor de 2.ª	José Vicente Rodríguez	Cruz deplata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Cruz Gómez Jiménez	
Amb.ª de montaña de S. M.	Otro	José Barols Solá	
	Otro	Manuel Sánchez Piña	
	Otro	Ramón Pareja Alcolado	
	Otro	Francisco Jiménez Saavedra	
	Otro	Miguel Ferrándiz Mescúa	
	Sargento	Angel Gonzalez Archona	
	Cabo	Enrique Ortega Ramón	Empleo de sargento.
	Otro	José Górriz Vivas	
	Otro	Bernardino Jáuregui Garrastache	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Luis Mirambert Bañeras	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Arturo Vázquez Fernández	
	Otro	Martín Ferrer García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Bautista Martínez Soler	
	Otro	Francisco Hernández García	
	Soldado de 1.ª	José Montes Donis	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro de 2.ª	Miguel López Zarco	
	Otro	Emilio Carretero Mate	
	Trompeta	José Lascos Mira	
	Soldado de 2.ª	José Moreno Pisé	
	Otro	Juan Herrero Gango	
	Otro	Blas Colomarde Gómez	
	Otro	Pascual Ventura Barrachana	
	Otro	Rafael Vázquez Ramos	
	Otro de 1.ª	José Alerany	
	Otro de 2.ª	Vicente Beamud Ortiz	
	Otro	Antonio Peñalver Lidón	
	Otro	Joaquín Compay Rodríguez	
	Otro	José Zuluaga Hiciando	
	Otro	Joaquín Sanz Sanz	
	Otro	Antonio Coll Sala	
	Otro	Rosario Pino López	
	Otro	Alfredo Rey Amante	
	Otro	Francisco Murilla Ruiz	
Reg. Caz. de Alcántara, 14.º Cab.ª	Otro	Gregorio Martínez Calvo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel López Larrosa	
	Otro	Manuel García Márquez	
	Otro	Rafael Rubio Castro	
	Otro	Joaquín Dolz Gil	
	Otro	Manuel Poveda Pastor	
	Otro	Miguel Tor Trefí	
	Otro	Vicente Martínez Belloc	
	Otro	Eugenio Mir Alberich	
	Otro	Antonio Cañizares Martínez	
	Otro	Francisco Barcel Francés	
	Otro	José Oltra Zaragoza	
	Otro	Luis Carín Martí	
	Otro	Pedro Capdevila Pepián	
	Otro	Angel Coto López	
	Otro	Gregorio Sacadas Arcas	
	Sargento	Ventura Riesco González	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Mariano Muñoz Gutiérrez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo
	Otro	José Vidal Vera	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Manuel Mateu Andreu	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Trompeta	José Alegre Montesinos	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Leonardo Alvid Esquidas	
	Soldado de 2.ª	Francisco Pérez Aracibe	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel Viña Salvador	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2.ª	José Vergara Grau	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Ginés Roch Roch	
	Otro	Manuel Peñalva Saraña	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Perfecto Martínez Blanco	
	Otro	Francisco Conejero Hernández	
	Otro	Luis Fernández Muñoz	
	Otro	Francisco López Albert	
	Otro	Daniel Costa Brú	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Vicente Pacheco Rocamora	
	Otro	José Ferment Rella	
	Otro	José Iborra Iborra	
	Otro	Pascual Ortiz Domenech	
	Sargento	Eulalio Sánchez Gómez	
	Otro	Pedro Avila Arroyo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Manuel Cruz Alas	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Juan Barrera Herrero	
	Otro	Juan Sánchez García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Reg. Caz. de Alcántara, 14.º de Caballería	Trompeta	Pedro Pascual Ramírez	
	Soldado de 1.ª	Mariano Premonte Palacios	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro de 2.ª	Avelino Martín Martín	
	Otro	Joaquín Arlentosa Ortosa	
	Otro	Tomás Escurrido Prats	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Félix Herrero Burgués	
	Otro	Antonio Garay Galdós	
	Otro	Luis de la Rosa Alonso	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Cándido Herrero Sánchez	
	Otro	Ramón Fili Gómez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Alberto García Honrado	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Juan Gisbert Ferrer	
	Otro	Gabino Martínez Gámaro	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel Chaco Mendoza	
	Otro	Miguel Tena Jover	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento	Antonio Soler Contreras	
Reg. Inf.ª de Borbón, 17	Soldado de 2.ª	Manuel Espejo Valdivia	
	Otro	Francisco Gutiérrez Raya	
Idem de Africa, 68	Otro	Miguel Pérez Alcaide	
Idem de San Fernando, 11	Otro	Emiliano Arias	
Idem de Melilla, 59	Otro	Juan de la Rosa	
6.º Reg. mixto de Ingenieros	Otro	José Hidalgo Sordo	
Idem íd.	Otro	Tomás Mollón	
	Cabo	Gerardo Lorenzo López	
	Soldado de 2.ª	Miguel Banderas Padilla	
Com.ª tropas de Int.ª Militar	Otro	Valentín Sánchez Polaco	
	Otro	Esteban Morales Martín	
	Otro	Servando Nombela García	
Comp.ª mixta de Sanidad Militar	Otro	José María Bozal Martínez	
	Otro	Lorenzo Almazán Sánchez	
Reg. Caz. Vitoria, 28.º de Cab.ª	Otro	Manuel Martín Jiménez	
	Otro	Manuel Gutiérrez Berlanga	
Reg. Caz. de Taxdir, 29.º de Cab.ª	Otro	Juan Rojas	
	Otro	Jesús de la Cueva Expósito	
	Otro	José Garzón	
	Otro	José Martínez Albadalejo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	José Rivera Ferrer	
	Otro	Juan Díaz	
	Otro	José Guill Ferrer	
Idem íd. de Alcántara, 14.º de Caballería	Otro	José Llorente Selmas	
	Otro	Josué Sanz Aragó	
	Otro	Pedro Antolín Antolín	
	Otro	Camilo Perpiñá Alber	
	Otro	Vicente Bádena Satolaria	
	Otro	Vicente Jovení Muñoz	
	Sargento	Gaudencio Martín García	
	Cabo	Luis Montero Sierra	
	Soldado de 1.ª	Casimiro Sánchez Muñoz	
	Otro de 2.ª	Mario Delgado Jiménez	
Reg. Inf.ª de Saboya, 6	Otro	Pascual Esteban Horcajo	
	Otro	Vicente González Camacho	
	Otro	Nicolás Herraiz Rubio	
	Otro	Cirilo Gómez Canales	
	Otro	Antonio García López	
	Otro	Felipe Martínez Soria	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2.ª	José Andujar Carabaca	
	Otro	Manuel de Blas Medranda	
	Otro	Dimas Maroyal Tejedor	
	Otro	Félix Martínez Lázaro	
	Otro	Aquilino Lucas Díaz	
	Otro	Leandro Arrojo Madrid	
	Otro	Leoncio Mena Santos	
	Otro	Rufino Barón Solís	
	Otro	Francisco Certe Ayllafort	
	Otro	Virginio Ramírez López	
	Otro	Anastasio Andrés Luján	
	Otro	Casildo Fernández Ojea	
	Otro	Pascual Milán Gil	
	Sargento	Angel Santón Belmonte	
	Cabo	Ildefonso Gil Pérez	
	Soldado de 1.ª	Nicolás de la Rubia del Arco	
	Otro	Manuel Cuenca Cuenca	
	Otro de 2.ª	Aurelio García Ferreyol	
	Otro	Marcelino García	
	Otro	Jorge Sánchez	
	Otro	Alejandro Sanz	
	Tambor	Francisco Cerezo	
	Soldado de 2.ª	Cayetano Arroyo	
	Otro	Felipe Jiménez	
	Otro	Luis Jover	
	Sargento	Juan Jiménez Medrano	
	Soldado de 2.ª	Mariano Cogolludo Lérida	
	Otro	Andrés Jiménez Sánchez	
	Otro	Antonio Torres Ortiz	
	Otro	Felipe Ruiz García	
	Otro	Melchor Escudero Muñoz	
	Otro de 1.ª	Raimundo Martínez Ferrero	
	Tambor	Emilio Gómez Prats	
Reg. Infantería de Saboya, 6	Soldado de 2.ª	Jenaro Carbó Sánchez	
	Otro	Juan Viesca Fernández	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Federico Caro López	
	Otro	Rafael Simón Díaz	
	Otro	Pascual Prieto Viñas	
	Otro	Miguel Pérez Díaz	
	Otro	Francisco Vázquez Salcedo	
	Otro	José García González	
	Otro	Camuto Roldán Rubio	
	Sargento	Demetrio Galán Carro	
	Soldado de 1.ª	Isidro Molina González	
	Otro de 2.ª	Pedro Medina Barrios	
	Otro	Juan Guerrero Ruiz	
	Otro	Vilevaldo García Poyato	
	Otro	Elviro González Vega	
	Cabo	Manuel Tejuela Portugués	
	Otro	Eulalio González Jiménez	
	Corneta	Rodrigo Rubio Vázquez	
	Cabo	Casimiro Granda Adanes	
	Soldado de 2.ª	Benito Ricamas Jiménez	
	Otro	Concepción López González	
	Otro	Pedro Martín García	
	Otro	Antonio Tieto Esteban	
	Otro	Teodosio Gómez Sánchez	
	Otro	Justo Martín Yuste	
	Otro	Toribio Gutiérrez Ramírez	
	Otro	Primitivo Moya Cano	
	Otro	Francisco Conejero Alberto	
	Otro	Santiago de la Torre Fuentes	
	Otro	Jerónimo Muñoz Plasencia	
	Otro	Pedro Sanz Madrigal	
	Otro	Patricio Gómez López	
	Otro	Francisco Hernández Pérez	
	Otro	Pedro González de la Mano	
	Otro	Antonio Catalán Tomás	
	Otro	Fidel Mendo Sancho	
Grupo ametralladoras 1.ª brig.ª	Otro	Miguel de Mesa Rubio	
	Sargento	Angel Vargas Hernández	
	Otro	Francisco Avila Díaz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Francisco Corbedar Reigosa	
	Cabo	Desiderio Carpintero Fontanuda	
	Soldado de 2.ª	Pascual Soriano Penades	
Reg. mixto Artillería Melilla	Sargento	Blas Imperial	
	Cabo	José Gil San Martín	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Herrador	Cristino del Pozo	
	Cabo	Eloy Mebreda	
	Soldado de 2.ª	Isabelino Binere	
	Otro	Inocencio Rodríguez	
	Otro	José Campí	
	Otro	Angel Espós	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Reg. mixto de Art.ª de Melilla...	Soldado de 2.ª	Julián Sáez	
	Otro	Manuel Gómez Marte	
6.º Reg. mixto de Ingenieros....	Cabo	Bruno Pérez Miranda	
	Sargento	José Jurado Escobar	
	Otro	Segundo García Valencia	
	Otro	Baltasar Aparicio García	
	Otro	Félix Navarro Gómez	
	Trompeta	Sergio López García	
	Otro	Antonio García Expósito	
	Cabo	Victoriano Muñoz Toribio	
	Otro	Lorenzo Martínez de Lenas	
	Otro	Adolfo Lavado Samañas	
	Soldado de 2.ª	Gregorio Lucas Díaz	
	Otro	Manuel Barrojo Méndez	
	Otro	Esteban Gones de la Iglesia	
	Otro	Rufino Baltasar Espinosa	
Reg. Caz. de Lusitania, 12 Cab.ª	Otro	José Agueso Martín	
	Otro	Manuel Senta Lucas	
	Otro	Tiburcio Avila Lucas	
	Otro	Angel García Llamas	
	Otro	Manuel Batralolla Lasa	
	Otro	Primitivo Vosmediano Bastante	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	José García González	
	Otro	Miguel Ibáñez Rivera	
	Otro	Sebastián Garro Plaza	
	Herrador de 1.ª	Juan José Cruz Maré	
	Otro de 2.ª	Juan José Laguna	
	Soldado de 2.ª	Rafael Penago Sánchez	
	Otro	Juan Sánchez Pardo	
	Otro	Bartolomé Saez Pérez	
	Otro	Salvador Creña Hernández	
	Sargento	Aureliano Vadillo Pérez	
	Cabo	José Manzano Leo	
	Otro	Juan Buendía Lagullón	
	Otro	Elías Moreno Salcedo	
	Corneta	Isidoro Paramios Jiménez	
	Soldado de 1.ª	Juan Manzano Núñez	
	Otro de 2.ª	Antonio Loro Cintero	
	Otro	Félix Gómez Corrales	
	Otro	Gabriel Layos Cano	
	Otro	José Villacañas Manfavacas	
	Otro	Mariano Manzanares Marco	
	Otro	Nicolás Fernández Vivas	
	Otro	Doroteo Vaquero Montero	
	Sargento	Mariano Sánchez Cristos	
	Otro	Silvestre Alcázar Rizo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Angel González Gil Sanz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Rafael Jiménez Jiménez	
	Soldado	Homobono Morán Huerga	
	Otro	José Cuevas Plaza	
	Otro	Isidoro Jiménez Carrascosa	
	Otro	Agustín Ortega García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Justo Martín González	
Reg. Inf.ª de Vad Ras, 50	Otro	Abdón Santillana Bermejo	
	Otro	Justo Cano Cruz	
	Otro	Francisco Sabio Martín	
	Otro	Paulino Ejido Prados	
	Sargento	Hilario San Miguel Cancesa	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Hermenegildo Mata Descarrega	
	Otro	Donato Martínez García	
	Soldado	Juan Arévalo Cubero	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Genuino Gallego Castañeda	
	Otro	Francisco Sánchez Borreguero	
	Otro	Eduardo Miragaya Ortiz	
	Otro	Teodoro Ruiz Sánchez	
	Otro	Francisco Turrón Puente	
	Otro	Estanislao Díaz Díaz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Siro Gómez Prieto	
	Otro	Manuel Manzanedo González	
	Otro	Angel Gila Llorente	
	Sargento	Ramón Cuesta Arranz	
	Cabo	Eugenio Alonso Maraver	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	José Riáu Hurtado	
	Otro	Francisco Simón Zapatero	
	Corneta	Enrique Sotillo Blanco	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 1.ª	Manuel Vargas Conejo	
	Otro	Honorino García Bueyano	
	Otro de 2.ª	Francisco Rebollo Salazar	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2.ª	Pedro Muñoz Fernández	
	Otro	José Pozueco de la Cruz	
	Otro	León Muñoz Carrero	
	Otro	Miguel Carrillo Plaza	
	Otro	Luis Mena Castillo	
	Sargento	José de la Peña Cuetti	
	Cabo	Francisco Iglesias Vallés	
	Otro	Emilio Tamayo Fernández	
	Otro	Bienvenido Real Noguera	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Corneta	Pascual Beltrán Ramírez	
	Soldado	Demetrio Soto Carpintero	
	Otro	Manuel de Pozo Ríos	
	Otro	Jacinto González Núñez	
	Otro	Cayetano Gil Maestre	
	Otro	Inocente Jiménez Antúnez	
	Otro	Blas Rico Bazán	
	Otro	Hermenegildo Martín Martín	
	Otro	Mariano Sierra Romero	
	Sargento	José Hernández de León	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Serapio García Amado	
	Otro	Francisco de León Muñoz	
	Corneta	Casimiro Sanz Emeterio	
	Soldado de 1.ª	Urbano Suarda Caballero	
	Otro	Robustiano Romero Alvarez	
	Otro de 2.ª	Antonio Picoray Mena	
	Otro	Anacleto Hernández Duarte	
	Otro	Antonio Jiménez Sánchez	
	Otro	Deogracias Logroña Chocaño	
	Otro	Eduardo Cortés Sánchez	
	Otro	Ildefonso Nadales Martínez	
	Otro	Juan Macías Crespo	
Reg. Inf.ª de Vad-Rás, 50	Sargento	Isidoro Martín Fernández	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo
	Cabo	Valero Sanz Rodríguez	
	Otro	Miguel Sánchez Rodríguez	
	Corneta	Pedro García Herrero	
	Otro	Antonio Sánchez Severo	
	Soldado de 1.ª	Mariano Muñoz Arias	
	Otro de 2.ª	Pedro García de Ocampo	
	Otro	Manuel Mena Pino	
	Otro	Francisco Rastrojo Torrado	
	Otro	Manuel González Gallego	
	Otro	Manuel Escudero Botija	
	Otro	Juan Torrero Sánchez	
	Otro	Julián Ramos Ruiz	
	Otro	Lorenzo María Carrilero	
	Otro	Balbino Mohedano Castillo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Luis Fernández Amorós	
	Sargento	Pascual Ibáñez Salas	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Julio Caballero Fernández	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Félix Fernández Mijarro	
	Corneta	Vicente Herranz Cabrero	
	Otro	Alfredo Hernández San Pablo	
	Soldado	Demetrio Enríquez Gallego	
	Otro	Antonio García García	
	Otro	Valentín Morón Fernández	
	Otro	Doroteo Bermejo Parra	
	Sargento	José Nestares Daroca	
	Cabo	Melanio Benito Rebollo	
	Otro	Fermín Ruiz Mayoral	
	Soldado de 2.ª	Andrés Torrejón García	Cruz de plata del Mérito Militar con distivo rojo.
	Otro	Ceferino Mateo Escribano	
	Otro	Wenceslao Muñoz Búrdalo	
	Otro	Julián Pontón	
Grupo ametralladoras de la 1.ª brigada	Sargento	Ricardo Bartolomé Albistur	
	Cabo	Gregorio Rosa Domínguez	
	Soldado de 1.ª	Mariano Abril Barbas	
	Sargento	José Alagón Azcaro	
	O. Bastero	Manuel Ganosa Muñoz	
	Cabo	Valeriano Hernández Rodríguez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Salvador Real Ríos	
	Otro	Máximo Real San Miguel	
Reg. Mixto Art.ª de Melilla	Soldado de 2.ª	Hipólito Calvo Crespo	
	Otro	Andrés Estéibar Manterola	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Ricardo Alvandor Flores	
	Otro	Francisco Ortiz Serralta	
	Otro	Emiliano Hernández Buzón	
	Otro	Antonio Sarroca Aguilar	
	Otro	Pascual Elvira Hernández	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Reg. mixto Art.ª de Melilla	Soldado de 1.ª	Domingo Pedrosa García	
	Otro de 2.ª	Lucio Sobrino Sanz	
	Herrador de 1.ª	D. Juan Bautista Delgado	
6.º reg. mixto de Ingenieros	Sargento	Cipriano García González	
	Otro	Pablo del Río Alvarez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Felipe Martínez Rodríguez	
	Soldado	Saturnino Cortés Baile	
	Otro	Lorenzo García García	
Comp.ª mixta de Sanidad militar	Sanitario de 1.ª	Juan Bautista Morales	
	Otro de 2.ª	Anselmo Anastasio	
Reg. Caz. Alcántara, 14.º de Caballería	Sargento	Mariano Tomé Merino	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	José Rambla Bort	
	Otro	José Perea Serria	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Manuel Navarro Monleón	
	Trompeta	Juan Acebedo Linares	
	Herrador de 2.ª	Arturo Monrabal Comíns	
	Soldado de 2.ª	Antonio Navarro Darío	
	Otro	Antonio García Hernández	
	Otro	Eugenio Vázquez Villanueva	
	Otro	Eduardo Lucio Cervero	
	Otro	Francisco Antequera Garrido	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Jenaro Baldeita Ortega	
	Otro	Angel Echevarría Anría	
	Otro	Ricardo Huesca García	
	Otro	Martín Lozano Guijarro	
	Otro	Celestino Caminero Pérez	
	Otro	Laureano Benedicto Bou	
	Otro	Vicente Peris March	
	Otro	José González Rubio	
	Otro	Ricardo Romero Piqueras	
	Sargento	Joaquín Artacho Astorga	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Otro	José del Pino Caro	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Salvador Cutando	
	Otro	Juan García Díez	
	Cabo	Miguel Fernández de Vega	Empleo de sargento.
	Otro	Miguel Velasco Marqués	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	José Terrones de la Flor	
	Soldado	Gregorio Siles Pérez	Empleo de cabo.
	Otro	Rafael Pantoja González	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Antonio Moreno Conejo	
	Otro	Bartolomé Garbeño Gómez	
Bón. Caz. de Cataluña, 1	Otro	José Andra Salazar	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Mannel Vázquez Mendoza	
	Otro	José Martínez García	
	Otro	Ildefonso Ruiz Pérez	
	Otro	Andrés Montiel Alcalá	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Lutgardo Fernández Ortiz	
	Otro	Amador Castro Pérez	
	Otro	Manuel Olmo Jiménez	
	Otro	Luis Tejada Leiva	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Cristóbal Quiñones Ríos	
	Otro	Ramón Sousa Rodríguez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Andrés Orteaga Roldán	
	Otro	Mariano de los Dolores González	
	Sargento	Hernán Cortés Valiente	
	Otro	Diego Portillo Ortiz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	José Alcalde Yáñez	
	Otro	Francisco de las Heras Alarcón	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Federico Blasco Marín	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
Grupo de ametralladoras de la 2.ª brig.ª de Caz.	Herrador	Rafael Márquez García	
	Cabo	Agustín Flores García	
	Otro	Antonio Martín Ortiz	
	Soldado de 2.ª	Francisco Cortés Jiménez	
	Otro	Andrés Franco Amario	
	Otro	José Fuentes Reyes	
	Otro	José Rivas Navarro	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	José Martín Aranda	
	Otro	Antonio Ruiz Peña	
	Otro	Gregorio Boza Sánchez	
	Otro	Francisco Blanco Moral	
	Otro	Luis Pina Lozano	
	Otro	Domingo Polco Ponce	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2.ª	Juan Rodríguez Rodríguez	
Grupo ametralladoras 2.ª brigada	Otro	José Fernández Heredia	
Cazadores	Otro	Francisco Palomo Alvarez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Corneta	Juan Barradina Moreno	
	Sargento	Antonio Gentil Merino	
	Otro	Fernando Moreno Moreno	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	D. Roberto Alvarez de la Corte	
	Cabo	Luis Cano Bericat	
	Otro	D. Eduardo Jiménez Pajarero	Empleo de sargento.
	Otro	Isidro Cuerda Lázaro	
	Otro	Eladio Perales López	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Eliseo Gil Díaz	
	Soldado	Julio Benítez Fernández	Empleo de cabo.
	Otro	Francisco Cruces Velasco	
	Corneta	Manuel López Salmerón	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado de 2.ª	Manuel Zambrano Posadas	
	Otro	Manuel García Giralde	
	Otro	Antonio Rodríguez Larios	
	Otro	Antonio López Jiménez	
	Otro	Eugenio Morales Cano	
	Otro	José Fernández Maza	
	Otro	Antonio Martín Pedreira	
	Otro	Manuel Valdés Gil	
	Otro	José Sánchez Díaz	
	Otro	Rafael Peraba Martínez	
	Otro	Francisco Ruiz Manso	
Bón. Caz de Segorbe, 12	Otro	Lázaro Cruces López	
	Otro	Francisco Gallego Ramos	
	Otro	José Casado Rueda	
	Otro	José Garrido Fernández	
	Otro	José Pato Vera	
	Otro	José García Losilla	
	Otro	Francisco García Muriel	
	Otro	Francisco Escamilla Martín	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	José Lagares Fernández	
	Otro	Andrés Requena Martín	
	Otro	Francisco Soto Ruiz	
	Otro	Francisco Valverde Font	
	Otro	Joaquín Jiménez Jiménez	
	Otro	Alonso Robles Martín	
	Otro	Francisco Quintana Cortés	
	Otro	Francisco García Gallardo	
	Otro	Francisco Fernández Fernández	
	Otro	Antonio Conde de la Rosa	
	Otro	Francisco Rodríguez Rodríguez	
	Otro	Miguel Santiago Gómez	
	Otro	Francisco Torres Caño	
	Otro	Juan Campos Talavera	
	Otro	Joaquín Pérez García	
	Otro	José Muñoz Fernández	
	Otro	José Márquez Pérez	
	Otro	José Fernández Alcoholasto	
	Otro	Juan Sepúlveda Fernández	
	Sargento	Cástor Barriga Muñoz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Luis Muñoz Lirola	
	Otro	José Camacho Martín	
	Otro	Félix Barandica Carrascosa	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Francisco del Castillo López	
	Otro	Domingo Arribas Revilla	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Cipriano Arévalo Alcalá	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Francisco Amador Ruiz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Antonio Burgos Pérez	
	Cabo	Luis Casares Molina	
Bón. Caz. de Talavera, 18	Otro	Antonio Maldonado Coronas	Empleo de sargento.
	Otro	Blas Vázquez Pérez	
	Otro	Ramón Gómez Muñoz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo cornetas	Juan Mújica Villalaveitia	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Aniceto Andrés González	
	Otro	Francisco Villalobos González	
	Otro	José Sánchez Velasco	
	Otro	Rafael Sierra Carreras	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Enrique García Benito	
	Otro	Manuel Grimaldi Salinas	
	Otro	José Arroyo de Vayas	
	Otro	Rafael García Pagüé	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Cabo	Antonio Martín Carrasco.	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan González Cerrudo	
	Otro	Antonio Núñez Corrales	
	Otro	Francisco Guerrero Fernández	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Francisco Núñez García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Antolín Vicente Briz	
	Otro	José González Jiménez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	José González Marín	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Músico de 3.ª	Francisco Serrano Trujillo	
	Soldado	Juan Arana Vega	
	Otro	Vicente Cobacho Ballesteros	Empleo de cabo.
	Otro	Manuel Alcaide Muñoz	
	Otro	Manuel Pérez Casas	
	Otro	Rafael Román González	
	Otro	Francisco Vergara Sánchez	
	Otro	Juan Ramírez Ramírez	
	Otro	Amador Pérez Martínez	
	Otro	Juan Gracia Luna	
	Otro	Ramón Morillo Benítez	
	Otro	Rafael Fernández Rodríguez	
	Otro	Enrique Pérez Toledo	
	Otro	Rodrigo Cazorla Aliaga	
	Otro	José Mejías Burgos	
	Otro	Juan Bermúdez Vega	
	Otro	José Baena Tejada	
	Otro	José Bonilla Moyano	
	Otro	Juan Benítez Bonilla	
	Corneta	Martín Losada Carpio	
	Soldado	Manuel García Mota	
	Otro	Juan Garrido Campón	
	Otro	Sebastián de la Torre García	
	Otro	Francisco Ruiz Tejero	
	Otro	Pedro Fernández Rodríguez	
	Otro	Cristóbal Gómez Rueda	
	Otro	Casimiro González Ginés	
	Otro	José Figueroa Roldán	
Bón. Caz. de Talavera, 18	Otro	José Jiménez Martín	
	Otro	Francisco Galiano Núñez	
	Educando	Carlos Carmona Espinosa	
	Soldado de 1.ª	Manuel Molleja López	
	Otro de 2.ª	Miguel Fernández Padilla	
	Otro	Pedro Laguna Martínez	
	Otro	Antonio Acosta Naranjo	
	Otro	Rafael Jaime Moreno	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Navarro Gómez	
	Otro	José García Martos	
	Otro	Francisco Arráez Carmona	
	Otro	Manuel Tobajas Valseras	
	Otro	Paulino Murillo de Cáceres	
	Corneta	Rafael Tejera García	
	Soldado de 2.ª	Antonio Ramos Gaitán	
	Otro	José Barros Márquez	
	Otro	Manuel Nogueras Muñoz	
	Otro	José Barragán Sánchez	
	Otro	Francisco Pérez Pérez	
	Otro	Rufo Ruzafa Tomís	
	Otro	Andrés García García	
	Otro	Manuel Arizo Moyano	
	Otro	Ginés Pérez Sánchez	
	Otro	Francisco Sánchez Fernández	
	Otro	Manuel Durán Fernández	
	Otro	José Jaén Jiménez	
	Otro	Antonio Rodríguez Abeja	
	Otro	José García Baena	
	Otro	Juan Muñoz Arteaga	
	Otro	Adolfo Chacón de la Mata	
	Otro	José González González	
	Otro	Francisco Gutiérrez Muñoz	
	Otro	José Martínez Vilar	
	Otro	Diego Gallego Miguel	
	Otro	Aquilino García Solano	
	Otro	Ezequiel Sevilla Alcaina	
	Otro	Manuel Márquez García	
	Otro	José Burgueño García	
	Otro	José Hevas Pino	
	Otro	Juan Durán López	
	Sargento	Diego Lorenzo Morgado	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
Reg. Caz. de Taxdir, 29.° de Cab.ª	Otro	Isidro Montenegro Expósito	
	Cabo	Policarpo Blanco Muñoz	Empleo de sargento.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Cabo	José Chacón Ortiz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Agustín Lizárraga Villanueva	
	Otro	Acacio Sánchez Dorado	
	Soldado de 2.ª	Juan Mateo Merino	Empleo de cabo.
	Otro	Benjamín Cortés Barbancho	
	Otro	Fausto Madrid López	
	Soldado de 1.ª	José Solano Ferrer	
	Otro de 2.ª	Francisco Pérez Mojarro	
	Otro	Angel Gallardo Sánchez	
g. Cz. de Taxdir. 29 de Cab.ª	Otro	Diego Fajardo Plata	
	Otro	Sotero Irurozqui García	
	Otro	Sabino Martín Fernández	
	Otro	José Marchar Cortés	
	Otro	Juan Jorge Fanjul	
	Otro	Francisco Bueno Ollega	
	Otro	Pascual Rivot Marcos	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	José Eiris Borrego	
	Otro	Fermín Serrano Rubio	
	Otro	Manuel Pardo Alvarez	
	Otro	Fernando Gordillo Moreno	
	Sargento	Bernabé Toro Sánchez	
	Cabo	Valentín Gutiérrez Pérez	
	Soldado de 2.ª	Cristóbal Cuevas Díaz	
)mand.ª de Art.ª de Melilla	Otro	Juan Sánchez Ruiz	
	Otro	Modesto García Beltrán	
	Otro	Roque Pardo Martínez	
	Otro	Víctor Ruiz Díaz	
	Sargento	José Fernández Alonso	
	Otro	Felipe Cerviño Barrios	
	Cabo	Gonzalo Marco Martínez	Empleo de sargento.
	Otro	Manuel Torneiro Fonteboa	
	Otro	Isaac Colinas García	
	Otro	Jesús Jarero Villa	
	Otro	José Fornías Domínguez	
	Otro	Domingo López Estévez	
	Soldado de 2.ª	Hermenegildo Núñez Fernández	
	Otro	José Alvarez Robles	
	Otro	Pedro Pallarés Revilla	
	Otro	Justo Díaz López	
	Otro	José Fernández Lambardero	
	Otro	Evaristo Cengotitovengoa Zelayeta	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan de Parios Bello	
	Otro	Casimiro Pajarón Soto	
	Otro	Alejandro Salgado Aza	
	Otro	Francisco Suárez Alvarez	
	Otro	José Carreras Panes	
	Otro	Manuel Martínez Rodríguez	
	Otro	Jesús Vázquez López	
	Otro	Agustín Vara Rodríguez	
	Otro	Elías Paz López	
	Otro	Juan Fernández N.	
	Otro	Avelino Mata Amenudo	
	Otro	Bernardo García Sánchez	
	Otro	Angel Rubio Mazarrón	Empleo de cabo.
	Otro	José Traseiras Varela	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
¡.er Reg. Art.ª de montaña	Otro	Manuel Vázquez Fonte	
	Sargento	Pedro Martínez Castro	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Francisco Fernández	Empleo de sargento.
	Otro	José Villar	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 2.ª	Pedro Marcote	Empleo de cabo.
	Otro	Angel Bajón	
	Otro	Angel Rodríguez	
	Otro	Amable Cortinas	
	Otro	Bernardo Calvo	
	Otro	Casimiro Barreiro	
	Otro	Carmelo Arés	
	Otro	Cástor Blanco	
	Otro	Delmiro Alvarez	
	Otro	Diego Lozano	
	Otro	Esteban Rodríguez	
	Otro	Enrique Salgado	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Esteban Fraga	
	Otro	Félix Martínez	
	Otro	Francisco Hernández	
	Otro	Ignacio Bueno	
	Otro	Felipe Martín	
	Otro	Francisco Pardo	
	Otro	José Martínez	
	Otro	José Piú	
	Otro	José San Pedro	
	Otro	José Iglesias	
	Otro	José López	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2.ª	José Alonso	
3.er reg. Art.ª de montaña	Otro	José Fernández Fuentes	
	Otro	José Coira	
	Otro	Luis Ramos	
	Otro	Adolfo Olaya García	
	Otro	Bernardo Rey Romero	
	Otro	Eugenio Lazo García	
	Otro	Juan García Villa	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Leandro Santa Engracia Martín	
Columna de municiones de artillería	Otro	Pedro Galán Galán	
	Otro	Arturo Salguero Casado	
	Otro	Dámaso Sierra Ignacio	
	Otro	Jacinto Mazcuñán Moreno	
	Otro	Nicolás Pérez Piedrafita	
	Otro	Faustino Jiménez Bravo	
	Otro	Donato Galván Martín	
	Sargento	José Valcárcel Bao	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	José Piñol Montardit	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Juan Rodríguez Rodríguez	
	Otro	Ramón Gómez Cabello	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Clemente Bautista Salas	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Pedro Machuca Ortiz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Músico de 2.ª	Bernardo Puyuelo Domenet	
	Educando	Enrique García Gómez	
	Otro	José Cuéllar Castillo	
	Otro	Miguel López Medina	
	Otro	José Pardo Alcaraz	
	Soldado	Antonio Vila Lorente	
	Otro	Franciseo Ocaña Estrada	
	Otro	Antonio Cobos Cordón	
	Otro	Antonio Expósito Jurado	
	Otro	Francisco Delgado Serrano	
	Otro	Manuel Obrero de la Rosa	
	Otro	Casiano Limón Martín	
	Otro	Juan Olter Fernández	
	Otro	Francisco Nieva del Pino	
	Otro	Francisco Martínez Elizo	
Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo, 7.	Otro	Juan López Nicolás	
	Otro	Antonio Bartos Dávalo	
	Otro	José Hernández Ballesta	
	Otro	Manuel Guerrero Rodríguez	
	Otro	Pelayo Rico Muñoz	
	Otro	José Escobar Serrano	
	Otro	Ignacio Nogales Gómez	
	Otro	Antonio Leiva Ferrán	
	Otro	Andrés Flores Jiménez	
	Otro	Diego Gallego González	
	Otro	Antonio González Morales	
	Otro	Andrés García López	
	Otro	Diego Arias Camarena	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Emilio Bautista Ortigosa	
	Otro	Francisco Torralbo Rubio	
	Otro	José Delgado Martín	
	Otro	José Torralbo Ordóñez	
	Otro	Miguel Montes Guzmán	
	Otro	Antonio Martínez Luides	
	Otro	Alfredo Pérez Cabello	
	Otro	Juan Mesa García	
	Otro	Cristóbal Pérez Fernández	
	Otro	Domingo García Cárdenas	
	Otro	Miguel Jiménez Santiago	
	Otro	Cristóbal Lorenzo Becerra	
	Otro	Andrés Barroso Moreno	
	Otro	Secundino Moral León	
	Otro	Francisco García Moreno	
	Otro	Aurelio Fernández Díaz	
	Sargento	D. Manuel Pernías Cañero	
	Otro	Joaquín Zamora Cárdenas	
	Cabo	Alvaro María Luna	
	Otro	Fernando Sánchez Morales	
	Otro	Antonio Lomas Campos	
Reg. Caz. de Alfonso XII, 24.º de Caballería	Otro	Manuel Vargas Reviso	
	Otro	José Torres Domínguez	
	Soldado de 2.ª	Francisco Calvente Serrano	
	Otro	Manuel Naá Durán	
	Otro	Manuel Romero Carrasco	
	Otro	José Gómez Machado	
	Otro	José Miguel Hierro	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2.ª	Fernando Sánchez Morales	
	Otro	Juan Machado Cárdenas	
	Otro	Antonio Ruiz Moreno	
	Otro	Antonio Rubio Moreno	
	Otro	Eligio Calle Gil	
	Otro	Luis Delgado Alvarez	
	Otro	Cristóbal Millán Hernández	
	Otro	Manuel Hidalgo Manos	
	Otro	Antonio Arteaga Hernández	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
g. Caz. Alfonso XII, 24.º Cab.ª	Otro	José Cuadrado Cerdor	
	Otro	Manuel Romero Moral	
	Otro	Emilio Ruiz Baena	
	Otro	José Cumbrena Barragán	
	Otro	Juan Guerrero Moreno	
	Otro	Juan Regidor Herrero	
	Otro	Ildefonso Macías Maestre	
	Otro	José Montoya López	
	Otro	Antonio Ocaña Rodríguez	
Policía indíg.ª	Mokadem	Si Mohamed ben Abd el Kader	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Hamed Yaas	
	Maun	Si Ali Ben el Hach	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
«1.ª mía»	Askari de 2.ª	Amar Ben Hadi	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Abd el Kader ben el Hadi	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Mohamed ben Hach Mokaden	
	Mokadem	Mimún ben Mohamed Ben Bachir	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Maun	Abd el Kader ben Hammú ben Mohamed	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Mohamed ben Amar Mohamedi	
«2.ª mía»	Askari de 1.ª	Mohamed ben Mezian	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
licía indígena.	Otro de 2.ª	Al lal ben Mohamed Akodal	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Mohamed ben Mimún Abdellach	
	Otro	Mohamed ben Mojtar Nali	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Mimún ben Aisa ben Mojtar	
	Makadem	Al lal ben Mohamed Mokad-em	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Maun	Tahar ben Hammú ben Hadi	Empleo de sargento.
	Otro	Mohamed ben Haddú ben Alí	
	Otro	Ab el Kader ben Si Amar	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
«4.ª mía»	Askari de 2.ª	El Hatri ben Mohamed	
	Otro	Mohamed ben Haddú ben Amar	
	Trompeta	Amar ben Dalní	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Askari de 1.ª	Mohamed ben Buhud	
	Otro	Amar ben Alí Lestini	
	Otro	El Addi ben Mohamed Bachir	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Mojtar ben Hach Allat	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
«6.ª mía»	Askari de 2.ª	Mohatar ben Hach Bahabach	
	Cabo	Antonio Cabid Soler	Empleo de sargento.
	Otro	Juan Palacios Domingo	
	Herrador de 2.ª	Francisco Cañizares Pérez	
	Sargento	Caid Yilali ben Tahar Meniay	
	Cabo	Francisco Salguero Hernández	
	Otro	Mariano Tovar Solís	
	Otro	Narciso Suez Aguilera	
	Otro	Ramón Aznar Case	
	Otro	Victoriano Carrera Calleja	
	Otro	José Sellén Estranch	
ıerzas regulares indígenas de	Otro	El Fatmi ben Arbe	
Caballería	Otro	Aisa ben Mohamed	
	Otro	Mohamed ben Amar	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mansual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado de 1.ª	Fala ben Salem	
	Otro	Aomar ben Abdelá	
	Otro	Mesand ben Farachi	
	Otro	Mohamed ben Salem	
	Otro	Maimón Uld Mohamed	
	Otro	Drís ben Arbi	
	Otro	Mohamed ben Aldela	
	Otro	Hamed ben Brahin	
	Otro	Hamed ben Alderramán	
	Otro	Mohamed ben Bachir	
	Otro	Mohamed ben Larguillania	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 1.ª	Mohamed ben Zaddur	
	Otro	Berck ben Mohamed	
	Otro	Abdela ben Haxen	
	Otro	Abd el Kader ben Biagea	
	Otro	Embart ben Yali	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Hasmin ben Sola Aldi	
	Otro	Ali ben Mohamed Said	
	Otro	Si Mohamed ben Laly	
	Otro	Falmú Uld Daqui Sarquini	
	Otro	Mohamed ben Tahar	
	Otro	Hamed ben Mohamed Alamdi	
	Otro	Mohamed ben Hamed Susi	
	Otro	Hamed ben Said	
	Otro	Dajó ben Mohamed	
	Otro	Meilud ben Mohamed	
	Otro	Mohamed ben Axen	
	Otro	Mohamed ben Aacar Luiri	
	Otro	Mohamed ben Hach	
	Otro	J Ehasión ben Mohamed	
	Otro	Mohamed ben Hamed Laharain	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Fuerzas regulares indígenas de Caballería	Otro	Bohod ben Amar	
	Otro	Belaid ben Yilali	
	Otro	Brahin ben Mohamed	
	Otro	Mohamed ben Meyhna	
	Otro	Mohamed ben Alb	
	Otro	Busta ben Dris	
	Otro	Mohamed ben Hach	
	Otro	Maimon B. Mohamed B. Kaddur	
	Otro	Mohamed B. Mohamed Stuki	
	Otro	Mohamed B. Mohamed Susi	
	Otro	Abreahin ben Abdelá	
	Otro	Hasmú ben L. Arbi	
	Sargento	Hamed ben Laidar	
	Soldado de 2.ª	Abrehain ben Mohamed	
	Otro	Mohamed ben Mohamed Chuli	
	Otro	Segrer ben Mohamed Sideli	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Barek ben Mohamed	
	Otro	El Bachir ben Abl	
	Otro	Mohamed ben Anaya	
	Otro	Mohamed ben Hamed Benibuifrur	
	Otro	Aixa ben Mohamed	
	Otro	Mohamed ben Mohamed Benibuifrur	
Reg. Caz. de Taxdir, 29 de Cab.ª	Otro	Antonio Saavedra Prada	
Reg. Caz. de Lusitania, 12 de Cab.ª	Otro	Antonio Aparicio López	
	Cheij	Mohamed ben Yamani	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Mazuza			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro	Dobin ben Hach Amar	
	Otro	Mohamed Bu Haddú Bu Amar	
	Paisano	Mohand Bu Amar Mojtar	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Mohamed ben Addú Mesuch	
	Otro	Amar ben Hach Allal	
	Otro	Mimún ben Mohond Alí	
	Otro	Mohand Amo Kean Uchij	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia.
	Otro	Fakir Mohand Hamida	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Abd el Selan ben Buhud	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia.
	Otro	Mimun Hach Hamid Allal	
Cont.te auxiliar. Beni-bu-Ifrur	Otro	Allal ben Alí	
		Buhadadi ben Hamida ben Chelal	
		Ben Chelal ben Hamida ben Chelal	
		Mesand ben Farraji	
		El Hadi ben Amar	
		Liomam bel Had Imbare ben Chelal	
		Bonidiel bel Had Imbare ben Chelal	
		Mohamed bel Had ben Cheal	
		Mohamed ben Mohatar	
		Tahar ben Mohatar	
		Aisán ben Mohatar	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
		Hamed ben Alí	
		Sid Mohamed Haduch	
		El Hadi ben Mohand ben Hadich	
		Sequir ben si Mohamed Haduch	
		Bustar Barbar	
		Chaldi ben Mohamed Imbar	
		Ad ble la ben Kadur Toled	
Ulad Chaid		Hohamed ben Hadí	
		Alí ben Maal là	
		Alí Arab	
		Lajzen ben Merras	
		Larbi Uld bu Tahar	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Contingente auxiliar..... Ulad Chaid....		Hamed Uld El Mojtar.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
		Mohamed bel Hach El Arbi.....	
Guelaya		Aomar bel Hach El Arbi.....	
		Mohamed bel Hadi.....	
		Haddu ben Dudud.....	
		Mohamed bel Hach Kaddur.....	
		HERIDOS	
	Cabo.....	Fabián Sancho Tolosa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia.
Reg. Inf.ª de Wad Ras, 50.....	Otro.....	Guillermo Prat Serena.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.
	Soldado	Miguel del Campo García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
Reg. Caz. de Alfonso XII, 24.º Cab.ª	Cabo.....	Rafael Reina Aguda.....	Empleo de sargento.
	Sargento.....	Joaquín Jurado Prieto.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, vitalicia.
6.º reg. mixto de Ingenieros. .	Soldado.	Germán Camascal Gómez...	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro...	Bernardo Donais Ramal.....	
	Otro....	Rafael Martín Martín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
Reg. Inf.ª de Extremadura, 15. .	Cabo.....	Manuel Martín Barrios.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Rafael Martín Aguilera...	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Cabo.....	Antonio Díaz Rando.....	
	Herrador de 3.ª....	Vicente Benaball Saball.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia.
	Otro..... ...	José Martín Sánchez.	
	Soldado.....	Vicente Cubero.....	
	Cabo	Eduardo Acebedo..	Empleo de sargento.
Reg. Caz. de Alcántara, 14 de Caballería.....	Soldado.....	Manuel Sierra.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Juan Bautista Bou Ballesteros.....	
	Otro.....	Vicente Beltrán Pérez.....	
	Otro.....	Vicente Colma Olivón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Olegario Alvarez Alvarez.....	
	Otro.....	Matías Bocadulce González.....	
Reg. mixto Artillería de Melilla..	Otro.	Nicasio Gómez Lázaro.....	
	Otro.....	José Gómez Fernández.	
Reg. Caz. de Alcántara, 14 de Caballería	Otro.....	Joaquín Ruiz Mata.....	
	Otro.....	Pedro Gil Esteban	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
Reg. Lusitania, 12 de Caballería..	Otro..... ...	Julián Illescas Fuentes.....	
Reg. Inf.ª de Saboya, 6.	Otro.....	Anselmo González Torres.....	
	Otro.....	Martín del Castillo Cabello..... .	
	Otro....	Diego Cuadrado López.	
Reg. Inf.ª de Vad-Ras, 50.....	Otro.....	Macarillo García Morilla.....	
	Otro.....	Francisco González Pérez.....	
Bón. Caz. de Cataluña, 1.....	Otro.....	Ramón Marín Marín	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia
	Otro.....	José Pérez Fernández.....	
	Sargento.....	Eugenio Mayo Pavón.....	
	Cabo.	Rafael Garrido Castro.....	
	Soldado.....	Rafael Galera Martín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Francisco Barrionuevo Cabeza.....	
Bón. Caz. de Talavera, 18.....	Otro.	Andrés San Juan Pérez.....	
	Otro.	Ramón Palma Busto.....	
	Otro.....	José Centeno Diana.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Benito Sánchez Bermúdez.....	
	Otro.....	Enrique Parra García.....	
	Cabo...	Mohamedi ben Mohatar.....	
Policía indígena.	Soldado.....	Mohamed ben Mamer.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.
	Cabo.....	Amar ben Mohamed.....	
	Soldado de 1.ª....	Said ben Mohatar ben Alet.....	
	Otro de 2.ª.....	Hamed ben Arbi Sarguini	
	Otro.	Moha ben Mohamed.....	
	Herrador de 1.ª....	José Diago Hernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Cabo	Mohamed ben Sargui Sidili.....	
Fuerzas regulares indígenas de Caballería.....	Otro.....	Hamed ben Kador Vidaqui.....	
	Soldado de 2.ª.....	Mohamed ben Hamed Sarqui.	
	Otro.....	Ahamed ben Mulak Habeli..... . ..	
	Otro.....	Muza ben Alí.....	
	Otro.....	Hamed ben Mohatar Sarguini.....	
	Otro.....	Kalifa ben Mohamed	
	Sargento.....	Silali Sarguini....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Soldado de 2.ª.....	Rahal ben Mohamed	
	Oro...	Mohamed el Hach Lilo:.	

Madrid 4 de junio de 1912.

LUQUE